

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2022 **Hora:** 15:25:25
Recibo No.: AA22429373
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22429373D9A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, COMO NOMBRE CORTO APOYEMOS
Nit: 800.007.587-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0007483
Fecha de Inscripción: 3 de marzo de 1998
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 B No. 7 - 46 Oficina 809
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: apoyemospresidencia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5629035
Teléfono comercial 2: 3506700
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 B No. 7- 46 Oficina 809
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: apoyemospresidencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5629035
Teléfono para notificación 2: 3506700
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2022 Hora: 15:25:25

Recibo No. AA22429373

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22429373D9A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0003263 del 4 de agosto de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1998, con el No. 00012115 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ORGANIZACION SOCIAL Y CULTURAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA APOYEMOS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 641 el 18 de noviembre de 1986, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000001 del 7 de noviembre de 2000 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2000, con el No. 00036350 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ORGANIZACION SOCIAL Y CULTURAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA APOYEMOS a ORGANIZACION CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, COMO NOMBRE CORTO APOYEMOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2022 Hora: 15:25:25

Recibo No. AA22429373

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22429373D9A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA- APOYEMOS- tiene como objeto el desarrollo de programas de carácter social y cultural en beneficio de las comunidades menos favorecidas, para contribuir a mejorar su calidad de vida. En cumplimiento y desarrollo de su objeto social APOYEMOS podrá ayudar, promover y contribuir con otras organizaciones que desarrollen y ejecuten programas afines a La Organización. Objetivos Específicos: la ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA- APOYEMOS- desarrollará su objeto social para el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos: a) Promocionar programas y proyectos en favor de Las personas menos favorecidas, mediante el apoyo a personas naturales o jurídicas, empresas privadas, instituciones públicas, privadas, nacionales, internacionales y demás entidades organizadas. b) Cooperar y colaborar con instituciones públicas o privadas con ánimo o sin ánimo de lucro, nacionales, internacionales cuyas actividades sean afines a Las de la ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA- APOYEMOS-. Actividades: Para el cumplimiento de los objetivos, la ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA-APOYEMOS- podrá realizar Las siguientes actividades: a) Recaudar fondos de origen privado, individuales, corporativas e institucionales. b) Celebrar contratos, acuerdos y convenios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. c) Realizar, patrocinar y organizar toda clase de eventos sociales, culturales, deportivos y en general todos aquellos que contribuyan a la realización del objeto social de la Organización. d) Celebrar contratos de compraventa, arrendamiento y todos aquellos necesarios para comprar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios directa o indirectamente para La realización de su objeto social. e) Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes que sean muebles o inmuebles necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social. f) Formular propuestas y proyectos encaminados al desarrollo social integral de Las comunidades menos favorecidas en áreas urbanas, semiurbanas y rurales en todo el territorio nacional. g) Ejecutar proyectos e iniciativas particulares con la comunidad que respondan a sus necesidades y al objeto social de la Organización. h) Promover y llevar a cabo actividades que generen espacios para estimular y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2022 Hora: 15:25:25

Recibo No. AA22429373

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22429373D9A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prohijar La protección de derechos y el respeto en entornos escolares, comunitarios o familiares, a través de premios, concursos, actividades artísticas, talleres o similares. i) Así como todas Las demás actividades afines y relacionadas con su objeto social y que estén permitidas por La constitución y Ley colombiana.

PATRIMONIO

\$ 248.915.373,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Presidencia será ejercida por el cónyuge, compañera o compañero del Presidente (a) del Consejo de Estado. En caso de no aceptar o no poder ejercerla, Los Miembros de La Junta Directiva podrán elegir entre sus Miembros quién desempeñará La Presidencia. Dentro de sus Miembros, La Junta Directiva elegirá a La persona que ejercerá la Vicepresidencia, quien reemplazará a quien ejerza la Presidencia de la Junta Directiva en sus faltas temporales o absolutas y ejercerá todas sus funciones y cualquier otra función asignada por la Junta Directiva. En caso de falta absoluta o temporal de la Presidencia de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - APOYEMOS. 2. Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General. 3. Convocar a las sesiones de la Junta Directiva. 4. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos, las disposiciones legales y estatutarias de la ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA- APOYEMOS. 5. Legalizar con su firma y la del Secretario, las actas, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y Junta Directiva. 6. Presentar ante la Asamblea General un informe anual de actividades. 7. Actuar en nombre de la Organización en todos Los actos y contratos que comprometan la responsabilidad de la Organización, en cuyo caso el tope máximo será hasta por la suma de Cincuenta (50) SMMLV. 8. Autorizar egresos hasta por Cinco (5) SMMLV,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2022 Hora: 15:25:25

Recibo No. AA22429373

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22429373D9A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para gastos urgentes, debidamente justificados y soportados. 9. Gestionar la consecución de recursos para el fortalecimiento de proyectos de la ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA- APOYEMOS. 10. Gestionar y aceptar donaciones, herencias, legados, subsidios, fondos, y cualquier otro tipo de recurso económico. 11. Fijar anualmente el monto de la remuneración del personal que presta Los servicios a la ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA-APOYEMOS, previa aprobación de la Junta Directiva. 12. Resolver las peticiones, sugerencias y quejas de los Miembros o de terceros sobre la marcha de la Organización. 13. Considerar, aceptar o rechazar las renuncias que presenten los asociados a los cargos directivos o demás Miembros. 14. Designar apoderados para las actuaciones o negocios que se requieran, previo visto bueno de la Junta Directiva. 15. Las demás que le señalen La Asamblea General, Los Estatutos o La Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 16 de junio de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 00342628 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Rafael Tobias Alvarez Rodriguez	C.C. No. 000000071619277

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Sonia Fabiola Sandoval Aldana	C.C. No. 000000052111968

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 12 del 9 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2022 Hora: 15:25:25**

Recibo No. AA22429373

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22429373D9A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022 con el No. 00349556 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Rafael Tobias Alvarez Rodriguez	C.C. No. 000000071619277
Miembro Junta Directiva	Sonia Fabiola Sandoval Aldana	C.C. No. 000000052111968
Miembro Junta Directiva	Claudia Adriana Bernal Muñoz	C.C. No. 000000051716564
Miembro Junta Directiva	Jorge Eduardo Farfan Mendigaña	C.C. No. 000000079320322
Miembro Junta Directiva	Cristina Velasquez Velasquez	C.C. No. 000000051829334

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 9 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2022 con el No. 00349557 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal

Myrian Stella Gomez Umaña

C.C. No. 000000035496626
T.P. No. 16731-T**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 0000001 del 7 de noviembre de 2000 de la Asamblea de Asociados

INSCRIPCIÓN

00036350 del 18 de diciembre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2022 Hora: 15:25:25

Recibo No. AA22429373

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22429373D9A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0000001 del 5 de junio de 2007 de la Asamblea de Asociados

00124430 del 6 de agosto de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

Acta No. 0000001 del 11 de diciembre de 2007 de la Asamblea de Asociados

00143183 del 18 de septiembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

Acta del 23 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados

00204447 del 27 de febrero de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

Acta No. 8 del 2 de junio de 2021 de la Asamblea General

00342296 del 9 de julio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2022 Hora: 15:25:25

Recibo No. AA22429373

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22429373D9A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 94.390.311

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscripto secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2022 Hora: 15:25:25

Recibo No. AA22429373

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22429373D9A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

